



Surquillo

el cambio es ahora

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PMI 2026-2028

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Lima, 04 diciembre de 2024



Dra. Cintia Mercedes Loayza Alvarez
Alcaldesa

CPC. Francisco Abraham Sifuentes Vidal
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

CPC. Francisco Abraham Sifuentes Vidal
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones



Índice

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Introducción | 4 |
| II. | Aspectos Generales | 4 |
| III. | Base Legal | 5 |
| IV. | Objetivo | 5 |
| V. | Criterios de Priorización | 5 |
| VI. | Identificación de servicios de competencia de la MD Surquillo | 6 |
| VII. | Sistematización de la relación de objetivos estratégicos, acciones estratégicas y servicios | 7 |
| VIII. | Articulación Estratégica Funcional de la Ruta Estratégica del PEI de la Municipalidad Distrital de Surquillo y su vinculación con los servicios | 12 |
| IX. | Aplicación de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Surquillo | 18 |
| X. | Conclusiones | 18 |



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2026 - 2028**

I. Introducción

El presente documento constituye el segundo paso en la fase de la Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y constituye la herramienta que determina el orden prioridades funcionales de acuerdo a los servicios de la competencia del pliego para la fase de programación de inversiones.

En ese sentido, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), en el Marco de la Directiva N° 001 – 2019 – 63.01/EF Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, habiendo identificado los servicios públicos de su competencia, realiza identificación de prioridades en base a la Ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, vigente.

En consecuencia, los criterios de priorización establecen la articulación de las prioridades del pliego, con el planeamiento estratégico sectorial, a fin de articular el marco lógico de las diferentes políticas públicas. En ese entender, se realiza una descripción de los antecedentes, con la base Legal de respaldo, el contexto funcional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, la identificación de servicios de competencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo y las conclusiones.

II. Aspectos Generales

La Programación Multianual de Inversiones constituye la primera fase del ciclo de inversión, implementada a partir de la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como marco para la operacionalización de las funciones del Estado a todo nivel de gobierno.

La Misión Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo es la siguiente:¹

“Brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo integral del distrito de Surquillo, a través de una gestión transparente y eficiente.”

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Surquillo, como ente estatal encargado de ejecutar las políticas públicas para generar valor público en beneficio del distrito, a través de sus instrumentos de gestión, planifica y articula las políticas de ámbito distrital para atender necesidades públicas prioritarias, proporcionando una prospección de la visión del distrito, a la cual se alinean las estrategias y acciones aterrizadas en inversiones públicas.

En ese contexto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en el marco de sus funciones y en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-63.01/EF, que establece la fase de Programación Multianual de Inversiones como inicio del Ciclo de Inversiones, elabora la Programación Multianual de Inversiones, con el objetivo de lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una Cartera de Inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial, considerando como principales criterios el cierre de brechas, la coordinación intra e intergubernamental, sostenibilidad y oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria; para este fin, propone los Criterios de Priorización para la Municipalidad Distrital de Surquillo, tomando como referencia la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional del pliego, vigente.

Así, conforme dispone la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, que establece las pautas para la elaboración e implementación de los planes institucionales en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y las políticas y prioridades de la institución, la Oficina General de Planeamiento

¹ PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Surquillo

y Presupuesto (OGPP), en cumplimiento de sus funciones, elaboró el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo (PEI) 2025-2030 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2024-MDS, con el fin de articular los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Política de Gobierno Distrital con la Política General de Gobierno, aprobada con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM; al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 aprobado con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, al Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035 aprobado mediante Ordenanza N° 2543-MML; y demás planes alineados a las políticas de Estado.

III. Base Legal

Los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, se encuentran enmarcados en los siguientes dispositivos legales.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. Objetivo

La aprobación de los Criterios de Priorización, tiene por objetivo establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en la Cartera de Inversiones del PMI de la Entidad. Por lo tanto, su propósito es establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones del PMI de la entidad.

V. Criterios de Priorización

La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone como segundo hito para la Programación Multianual de Inversiones la aprobación de los Criterios de Priorización del pliego.

Así, de acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Asimismo, los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Adicionalmente, los criterios de priorización según lo referido en el párrafo 13.2 del referido artículo, establece que los criterios de priorización sectoriales son aplicados por los tres niveles de gobierno.

Para ese cometido, se procede a desarrollar el alineamiento entre la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2030) de la Municipalidad Distrital de Surquillo

VI. Identificación de servicios de competencia de la MD Surquillo

De la revisión del Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), se procedió a identificar y seleccionar los servicios públicos correspondientes a cada sector en la que tiene competencia la Municipalidad Distrital de Surquillo, de acuerdo con la Ley Orgánica (Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972), en el que se identificaron 22 servicios públicos que guardan relación con las competencias de la MD Surquillo, las mismas que se presentan a continuación:

Tabla 1: Servicios públicos de competencia de la MD Surquillo

| SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO | | FUNCION | | SERVICIO | |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------|---|----------|---|
| ID | Denominación | ID | Denominación | ID | Denominación |
| 01 | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 344 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN |
| 01 | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 222 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL |
| 01 | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 03 | PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 424 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES |
| 07 | INTERIOR | 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL |
| 07 | INTERIOR | 05 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | 292 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. |
| 12 | TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO | 07 | TRABAJO | 256 | SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO |
| 38 | PRODUCCION | 08 | COMERCIO | 257 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD |
| 35 | COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | 09 | TURISMO | 402 | SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS |
| 37 | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | 15 | TRANSPORTE | 405 | SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA |
| 41 | AMBIENTAL | 17 | AMBIENTE | 355 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA |
| 11 | SALUD | 20 | SALUD | 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS |

| SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO | | FUNCION | | SERVICIO | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------|-------------------|----------|--|
| ID | Denominación | ID | Denominación | ID | Denominación |
| 43 | CULTURA | 21 | CULTURA Y DEPORTE | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL |
| 43 | CULTURA | 21 | CULTURA Y DEPORTE | 310 | SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES |
| 43 | CULTURA | 21 | CULTURA Y DEPORTE | 357 | SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL |
| 10 | EDUCACION | 21 | CULTURA Y DEPORTE | 268 | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 339 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL |
| 39 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 23 | PROTECCIÓN SOCIAL | 422 | SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES |

Fuente: Elaboración equipo OGPP - Anexo N° 02 - Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

VII. Sistematización de la relación de objetivos estratégicos, acciones estratégicas y servicios

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, establece la Ruta Estratégica para lograr los objetivos planteados por la Municipalidad Distrital de Surquillo. Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora de calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Esta ruta estratégica presenta un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. La priorización



se efectúa en dos niveles: de OEI y de AEI. De esta manera se prioriza primero para las OEI y de AEI. De esta manera se prioriza primero los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación casual entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de influencia de la AEI para el logro del OEI. A continuación, se muestra el formato de la Ruta Estratégica del PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Surquillo:

Criterios de Priorización 2026-2028



Municipalidad de Surquillo

Tabla 2: Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Surquillo

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la Política General de Gobierno | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | |
|-----------|--|--|---|-----------|---------------------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción |
| 1 | OEI.01 | Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito | EJE 9 LIN 9.2 | 1 | AEI.01.01 | Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito. |
| | | | | 2 | AEI.01.02 | Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del distrito. |
| | | | | 3 | AEI 01.03 | Acceso al servicio de conexión de energía eléctrica por red pública de manera integral en el distrito. |
| 2 | OEI.02 | Mejorar las condiciones de salud en el distrito | EJE 8 LIN 8.2 | 1 | AEI 02.01 | Infraestructura de salud mejorada y equipada en el distrito. |
| | | | | 2 | AEI 02.02 | Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito. |
| | | | | 3 | AEI 02.03 | Programa de alimentación saludable para la población del distrito. |
| | | | | 4 | AEI 02.04 | Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito. |
| 3 | OEI 03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito | EJE 7 LIN 7.6 | 1 | AEI 03.01 | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito. |
| | | | | 2 | AEI 03.02 | Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito |
| | | | | 3 | AEI 03.03 | Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito. |
| | | | | 4 | AEI 03.04 | Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito. |
| 4 | OEI 04 | Mejorar los servicios de protección social en el distrito | EJE 3 LIN 3.3 | 1 | AEI 04.01 | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito. |
| | | | | 2 | AEI 04.02 | Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito. |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la Política General de Gobierno | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | |
|-----------|--|---|---|-----------|---------------------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción |
| | | | | 3 | AEI 04.03 | Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito. |
| | | | | 4 | AEI 04.04 | Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito. |
| | | | | 1 | AEI 05.01 | Programa de emprendimiento implementado en el distrito. |
| 5 | OEI 05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito | EJE 4 LIN 4.5 | 2 | AEI 05.02 | Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito. |
| | | | | 3 | AEI 05.03 | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito. |
| | | | | 4 | AEI 05.04 | Plan de desarrollo turístico local implementado en el distrito. |
| 6 | OEI 06 | Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito | EJE 5 LIN 5.3 | 1 | AEI 06.01 | Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito. |
| | | | | 2 | AEI 06.02 | Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito. |
| 7 | OEI 07 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito. | EJE 3 LIN 3.7 | 1 | AEI 07.01 | Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito. |
| | | | | 2 | AEI 07.02 | Programa de limpieza pública implementado del distrito. |
| | | | | 3 | AEI 07.03 | Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito. |
| 8 | OEI 08 | Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. | EJE 6 LIN 6.3 | 1 | AEI 08.01 | Plan de acción distrital de seguridad ciudadana implementado en el distrito. |
| | | | | 2 | AEI 08.02 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población del distrito. |
| | | | | 3 | AEI 08.03 | Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito. |
| | | | | 4 | AEI 08.04 | Sistema de video vigilancia implementado en el distrito. |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la Política General de Gobierno | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | |
|-----------|--|--|---|-----------|---------------------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción |
| 9 | OEI 09 | Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos. | EJE 6 LIN 6.7 | 1 | AEI 09.01 | Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito. |
| | | | | 2 | AEI 09.02 | Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito. |
| | | | | 3 | AEI 09.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito. |
| | | | | 4 | AEI 09.04 | Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito. |
| 10 | OEI 10 | Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito. | EJE 4 LIN 4.5 | 1 | AEI 10.01 | Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito. |
| | | | | 2 | AEI 10.02 | Sistema de fiscalización del tránsito y Transporte Seguro y Ordenado en el distrito. |
| | | | | 3 | AEI 10.03 | Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Surquillo. |
| 11 | OEI 11 | Fortalecer la Gestión Institucional en el Distrito de Surquillo. | EJE 5 LIN 5.1 | 1 | AEI 11.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad. |
| | | | | 2 | AEI 11.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad. |
| | | | | 3 | AEI 11.03 | Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad. |
| | | | | 4 | AEI 11.04 | Recaudación tributaria electivo por medio de la Municipalidad. |
| | | | | 5 | AEI 11.05 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal. |
| | | | | 6 | AEI 11.06 | Atención institucional oportuna en el distrito. |
| | | | | 7 | AEI 11.07 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad. |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Vinculación con la Política General de Gobierno | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | |
|-----------|--|-------------|---|-----------|---------------------------------------|--|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción |
| | | | | 8 | AEI 11.08 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad. |
| | | | | 9 | AEI 11.09 | Asesoramiento oportuno en beneficio de la municipalidad. |

Fuente: PEI 2025-2030 Municipalidad Distrital de Surquillo

La tabla muestra el orden de prioridad establecido en el proceso de planeamiento estratégico, a dos niveles: a nivel de objetivos estratégicos y acciones estratégicas, como lo determina la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN

VIII. Articulación Estratégica Funcional de la Ruta Estratégica del PEI de la Municipalidad Distrital de Surquillo y su vinculación con los servicios

Teniendo como base la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI 2025-2030) de la Municipalidad Distrital de Surquillo vigente, se procede a vincular cada AEI con los servicios previamente identificados del *Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI)*, en los cuales la Entidad tiene competencia. Luego se traslada la prioridad de la AEI de forma secuencial, al servicio asociado.

En la siguiente tabla, se muestra la vinculación entre las AEI del PEI, con los servicios en los cuales la Municipalidad Distrital de Surquillo tiene competencia y como se traslada la prioridad secuencial de la AEI al servicio asociado.

Tabla 3: Articulación Ruta Estratégica PEI – Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Surquillo

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Servicios del SNPMGI | |
|-----------|--|--|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|---|
| | Código | Descripción | | Código | Descripción | Prioridad | Descripción |
| 1 | OEI.01 | Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito | 1 | AEI.01.01 | Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito. | 1 | SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO |
| | | | 2 | AEI.01.02 | Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del distrito. | 2 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO |
| | | | 3 | AEI 01.03 | Acceso al servicio de conexión de energía eléctrica por red pública de manera integral en el distrito. | 3 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS |
| 2 | OEI.02 | Mejorar las condiciones de salud en el distrito | 1 | AEI 02.01 | Infraestructura de salud mejorada y equipada en el distrito. | 4 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS |
| | | | 2 | AEI 02.02 | Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito. | 5 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS |
| | | | 3 | AEI 02.03 | Programa de alimentación saludable para la población del distrito. | | |
| | | | 4 | AEI 02.04 | Programa de control de epidemia y sanidad animal implementado en el distrito. | | |
| 3 | OEI 03 | Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito | 1 | AEI 03.01 | Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del distrito. | | |
| | | | 2 | AEI 03.02 | Servicio mediante Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños adolescentes y jóvenes en el distrito | 6 7 8 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| | | | 3 | AEI 03.03 | Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito. | 9 | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA |
| | | | 4 | AEI 03.04 | Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito. | 10 | SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN |

Criterios de Priorización 2026-2028



Municipalidad de Surquillo

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Servicios del SNPMGI | |
|-----------|--|---|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|--|
| | Código | Descripción | | Código | Descripción | Prioridad | Descripción |
| | | | | | | | EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES |
| 4 | OEI 04 | Mejorar los servicios de protección social en el distrito | 1 | AEI 04.01 | Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito. | 11 12 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD |
| | | | 2 | AEI 04.02 | Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito. | 13 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES |
| | | | 3 | AEI 04.03 | Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito. | 14 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS |
| | | | 4 | AEI 04.04 | Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito. | 15 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS |
| 5 | OEI 05 | Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito | 1 | AEI 05.01 | Programa de emprendimiento implementado en el distrito. | | |
| | | | 2 | AEI 05.02 | Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito. | | |
| | | | 3 | AEI 05.03 | Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito. | | |
| | | | 4 | AEI 05.04 | Plan de desarrollo turístico local implementado en el distrito. | 16 | SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS |
| 6 | OEI 06 | Promover el desarrollo territorial | 1 | AEI 06.01 | Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito. | | |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Servicios del SNPMGI | |
|-----------|--|--|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|--|
| | Código | Descripción | | Código | Descripción | Prioridad | Descripción |
| | | ordenado y sostenible en el distrito | 2 | AEI 06.02 | Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito. | 17 | SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS |
| 7 | OEI 07 | Mejorar la gestión ambiental en el distrito. | 1 | AEI 07.01 | Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito. | 18 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA |
| | | | 2 | AEI 07.02 | Programa de limpieza pública implementado del distrito. | 19 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA |
| | | | 3 | AEI 07.03 | Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito. | | |
| 8 | OEI 08 | Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito. | 1 | AEI 08.01 | Plan de acción distrital de seguridad ciudadana implementado en el distrito. | 20 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL |
| | | | 2 | AEI 08.02 | Patrullaje municipal permanente en beneficio de la población del distrito. | 21 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL |
| | | | 3 | AEI 08.03 | Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito. | 22 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL |
| | | | 4 | AEI 08.04 | Sistema de video vigilancia implementado en el distrito. | | |
| 9 | OEI 09 | Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos. | 1 | AEI 09.01 | Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito. | 23 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS |
| | | | 2 | AEI 09.02 | Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito. | 24 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS |
| | | | 3 | AEI 09.03 | Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito. | 25 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Servicios del SNPMGI | |
|-----------|--|--|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|---|
| | Código | Descripción | | Código | Descripción | Prioridad | Descripción |
| | | | | | | | EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS |
| | | | 4 | AEI 09.04 | Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito. | | |
| 10 | OEI 10 | Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito. | 1 | AEI 10.01 | Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito. | 26 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA |
| | | | 2 | AEI 10.02 | Sistema de fiscalización del tránsito y Transporte Seguro y Ordenado en el distrito. | 27 | SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA |
| | | | 3 | AEI 10.03 | Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Surquillo. | 28 | SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA |
| 11 | OEI 11 | Fortalecer la Gestión Institucional en el Distrito de Surquillo. | 1 | AEI 11.01 | Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad. | 29 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL |
| | | | 2 | AEI 11.02 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad. | | |
| | | | 3 | AEI 11.03 | Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad. | 30 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN |
| | | | 4 | AEI 11.04 | Recaudación tributaria electivo por medio de la Municipalidad. | 31 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN |
| | | | 5 | AEI 11.05 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal. | 32 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN |
| | | | 6 | AEI 11.06 | Atención institucional oportuna en el distrito. | 33 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES |
| | | | 7 | AEI 11.07 | Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad. | 34 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES |
| | | | 8 | AEI 11.08 | Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la Municipalidad. | 35 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN |



| Prioridad | Objetivos Estratégicos Institucionales | | Prioridad | Acciones Estratégicas Institucionales | | Servicios del SNPMGI | |
|-----------|--|-------------|-----------|---------------------------------------|--|----------------------|---|
| | Código | Descripción | | Código | Descripción | Prioridad | Descripción |
| | | | 9 | AEI 11.09 | Asesoramiento oportuno en beneficio de la municipalidad. | 36 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL |

Fuente: PEI 2025-2030 Municipalidad Distrital de Surquillo

La OPMI de la MD Surquillo, teniendo en cuenta la Ruta Estratégica del PEI, determinó la prioridad de los servicios considerando la prelación de sus AEI. Así como sigue, la AEI.01.01: “Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población del distrito” que está vinculada al: “*Servicio de agua potable*”, tendrá la mayor prioridad (prioridad 1); la AEI.01.02: “Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población del distrito.”, vinculada al servicio de: “*Servicio de alcantarillado*” tendrá la segunda prioridad (prioridad 02); la AEI.01.03, “*Acceso al servicio de conexión de energía eléctrica por red pública de manera integral en el distrito*”, está asociada al servicio: “*Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas*”. Por otro lado, la AEI.02.01, “*Infraestructura de salud mejorada y equipada en el distrito*” está vinculada con el “*Servicio de atención de salud básicos*”, el cual tiene la prioridad número 4 y así sucesivamente.

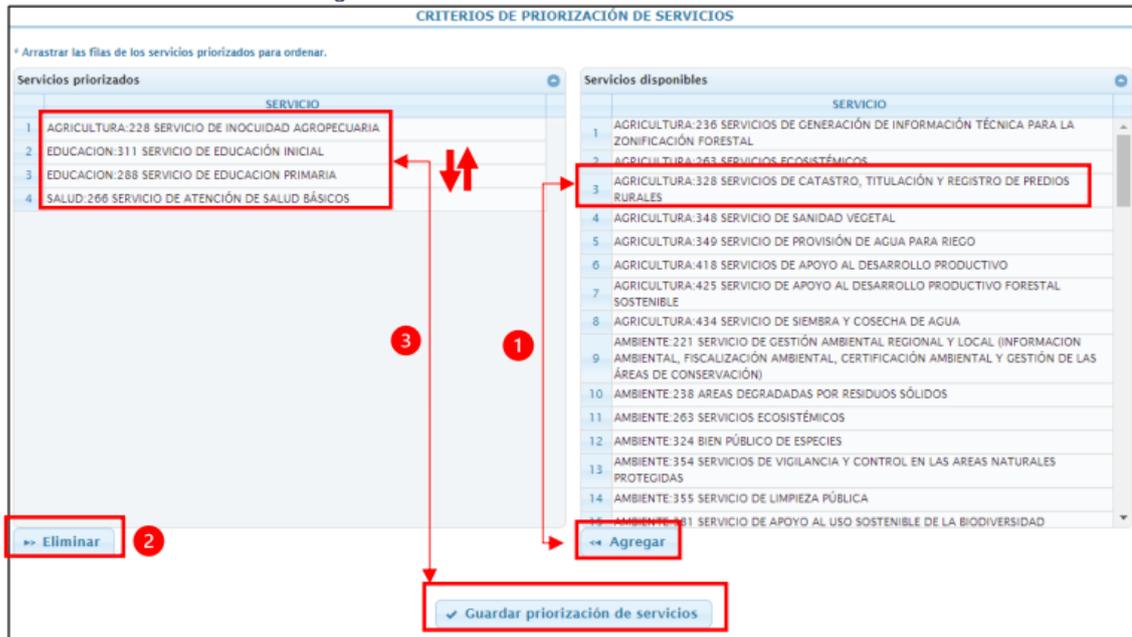
IX. Aplicación de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Surquillo

En última instancia, corresponde realizar la aplicación de los Criterios de Priorización en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Por tanto, los criterios de priorización son aprobados por el Órgano Resolutivo, de acuerdo con los plazos establecidos en el *Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones*.

Luego, culminada la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, la OPMI debe registrar los criterios de priorización y el documento de aprobación en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), donde seleccionará, de una lista total de servicios de competencia de los Gobiernos Locales, los servicios priorizados por la entidad, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfico 1: Registro de los Criterios de Priorización en el MPMI



Concluido con la selección y priorización se procede a guardar la priorización de servicios, concluyendo así la etapa de elaboración de los Criterios de Priorización.

X. Conclusiones

Los criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Surquillo, constituyen el segundo insumo para la Fase de Programación Multianual de Inversiones y para la toma de decisiones con el fin de generar valor público.

En ese sentido, la priorización de los servicios de competencia del Pliego, garantizarán la optimización y la oportunidad en la ejecución de inversiones para contribuir al cierre



de brechas identificadas en la Municipalidad Distrital de Surquillo, por lo tanto, estos deben ser aplicados para la gestión y ejecución de inversiones en el Distrito.